

Radicado No. 19556755

Popayán,04-03-2025

GILMA MUÑOZ DURAN

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: BARRIO SUR
Celular: 3135984603
Cédula: 25485693
Contrato: N/A
Producto: **898221918** - Ruta: N/A
Titular: **GILMA MUÑOZ DURAN**
La Sierra - Cauca

Asunto: Radicado 19556755. Notificación por aviso a tu solicitud del día 25 de enero de 2025.

Estimado señor/a Gilma:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19556755 expedido el día 21 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19556755 del 21 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG
Solicitud: 19556755

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 19556755
PETICIONARIO: GILMA MUÑOZ
PRODUCTO SERVICIO: 898221918
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA SUR _540950
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA SUR _540950
TELÉFONO: 3135984603
CORREO ELECTRÓNICO: No suministra

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 25-01-2025 12:18
CÉDULA: 25485693
MUNICIPIO: LA SIERRA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: La señora GILMA MUÑOZ cédula: 25485693 celular: 3135984603; reclama por cobro promedio en el periodo 12 y periodo 01-2025

FECHA DE RESPUESTA: 21-02-2025

DECISIÓN: En atención a la solicitud No. 19556755 registrada el día 25 de enero de 2025 por el cual, nos permitimos informar que se evidencia lecturas reales en nuestro sistema comercial, por el cual, se usaron para realizar validación de las liquidaciones realizadas en el periodo *diciembre, enero y febrero*.

Para el periodo de *diciembre* se evidencia 32 Kwh pendientes por facturar, porque en la liquidación de este periodo se encuentra valores constituidos con 189 Kwh y no por los 221 Kwh de *consumo activo* real. Estos 221Kwh se validan con las lecturas 318 Kwh registrada el día 13 de diciembre de 2024 y la lectura 97 Kwh registrada el día 14 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta los 29 días de consumo.

No obstante, para el periodo de *enero* se valida que el *consumo activo* real son 18 Kwh solamente, sin embargo, se evidencia conceptos liquidados en la factura usando 202 Kwh de consumo. Se debe realizar retiros de valor. Se verifica los 18 Kwh con las lecturas 336 Kwh registrada el día 14 de enero de 2025 y la lectura 318 Kwh 13 de diciembre de 2024, usando los 32 días de consumo facturados.

Por otro lado, se encuentra que se debe realizar ajuste en la factura de *febrero* por la razón de que se encuentra liquidado con 465 Kwh, sin embargo, el valor en *consumo activo* real generado por el usuario en este periodo son 132 Kwh. Lecturas usadas para corroborar dicho consumo son 467Kwh registrada el día 12 de febrero de 2025 y la lectura 336Kwh registrada el día 14 de enero de 2025.

Mencionado esto, se realizar retiros de kilovatios facturados de más, y se facturará los 32 Kwh de consumo pendientes por facturar del periodo *diciembre*. Para finalizar se procede a la reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

